

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº10/13		
Título:	SERVICIO ESPECIAL DE CAFETERIA-COMEDOR EN EL CAMPUS DE ORIHUELA SEDE LAS SALESAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 830/13 DE FECHA 19/06/13
Fecha de Resolución de Clasificación	19/06/2013	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	19/06/2013
Empresa Clasificada:	TECNOLOGIA ALIMENTARIA CATERING 4 Y 5, S.L.U	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	<i>Por los precios contenidos en su oferta.,</i>

Organo de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 19 de junio se inicia la difusión pública del presente anuncio.




Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
830/13
Elche, 19/06/2013

SERVICIO DE CONTRATACION

EXPTE. 10/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposición presentada formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 3 de junio de 2013, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir de la presente licitación a la empresa TRUST CATERING, S.L. al haber excedido en algunos de los precios unitarios ofertados el presupuesto máximo de licitación en cumplimiento del artículo 84 del RD. 1098/2001 de 12 de octubre, en relación con la cláusula 4.11 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO: Clasificar la oferta de la empresa TECNOLOGIA ALIMENTARIA CATERING 4 Y 5, S.L.U, para el expediente nº 10/13 "SERVICIO ESPECIAL DE CAFETERIA-COMEDOR EN EL CAMPUS DE ORIHUELA SEDE LAS SALESAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" tramitado de acuerdo con el artículo 157 del TRLCSP como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, cuya motivación, según se desprende del contenido del informe técnico emitido y aceptado por la Mesa, además de la oferta económica (Ver anexo) y el canon de 3.000 euros anuales, es la siguiente:



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



"a.- Variedad, calidad, adecuación e idoneidad de:

Artículos de cafetería, indicado en Anexo II, punto 1.

Presenta: Productos, Bollería, Zumos, Bocadillos, Refrescos, Vinos y Cervezas, Aguas Minerales y Tapas

Los artículos ofertados son más (53 productos más) que los detallados en el Anexo II Punto 2 "Artículos de Cafetería" del Pliego, siendo los artículos ofertados variados, de calidad, adecuados e idóneos, (1^{as} marcas).

Desayuno, Almuerzo, Menú,... indicado en Anexo II, punto 2

Presenta: Desayuno, Almuerzo, Menú, Menú bajo en Calorías, Menú del Diabético, Menú del Celiaco, Menú Escolar, Menú del Musulmán, Platos Combinados.

El Desayuno es variado, de calidad y adecuado. El Almuerzo es variado, de calidad y adecuado. Los Menús presentan tres primeros platos y tres segundos platos, presentan la programación semanal. Los Platos Combinados son variados (12 platos), de calidad y adecuados.

b.- Número de personas y categoría profesional de las mismas que propongan los licitadores para atender al servicio de Cafetería-Comedor, en cada momento del calendario y hora del mismo:

Presenta: 1 Jefa de Cocina a 40 horas semanales. 1 Cocinera a 35 horas semanales. 1 Camarero a 8 horas diarias. 1 Camareros a 5 horas diarias. 1 Supervisor sin detallar horas de dedicación. 1 Responsable de Compras sin detallar horas de dedicación. 1 Técnico de Mantenimiento, preventivo y urgencias. 1 Diplomado en Dietética sin detallar horas de dedicación. 1 Licenciado en Tecnología de Alimentos, sin detallar horas de dedicación.

La cantidad de personal está bien para el servicio. Indica el personal encargado de la limpieza en el Anexo III Programa de Limpieza.

c.- Plan de limpieza y conservación de las instalaciones de la Cafetería-Comedor, que propongan los licitadores:

Presenta: Objetivo y Alcance, Responsabilidades, Referencia Legal, Desarrollo, Glosario de Términos, Anexos, Sistema para las reparaciones, presenta técnico propio y plan de mantenimiento preventivo y correctivo. Presenta Plan de mantenimiento preventivo y correctivo. Especifica quien va a realizar las tareas de limpieza, frecuencia y zonas a limpiar, siendo el plan de limpieza y conservación adecuados

d.- Medios materiales aportados por los licitadores:

- Presenta: Medios materiales aportados a cocina, Medios materiales aportados a barra de cafetería, Medios materiales aportados a sala comedor, Medios materiales aportados a terraza, Medios materiales aportados al servicio de comensales.

Los medios materiales presentados son adecuados para la prestación del servicio. Todo el conjunto valorado de forma estimada en 10033 €. Indica la antigüedad del equipamiento, todo con una antigüedad máxima de 3años.

e.- Mejoras aportadas por los licitadores:

- Presenta: Mejoras en relación a la lista de artículos, Mejoras en relación a los menús. Mejoras en relación a las ofertas de desayuno. Mejoras en relación a las ofertas de almuerzo. Mejoras en relación al número de platos combinados. Mejoras en los horarios de apertura. Mejoras en gestión de servicios especiales: eventos"

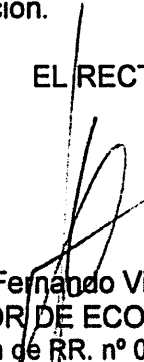


TERCERO: Requerir a la citada mercantil **TECNOLOGIA ALIMENTARIA CATERING 4 Y 5, S.L.U** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Alta en el IAE y, en su caso, último recibo del mismo, así como la declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe **2.000€**.
- Copia de la póliza por responsabilidad civil exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **722,63€**

CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR


Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

